

Vieja, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera cuadrada y tricolor. Junto al astil, 2/10 de azur en vertical, ondulado; luego, en horizontal, 8/10 de gules y de oro, mitad y mitad. En el corazón de la bandera, el escudo de concejo.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

19981 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Torresandino.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de bandera municipal tramitado por el Ayuntamiento de Torresandino, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Bandera de cuadrado perfecto y de tres colores en horizontal. Primero, azur, de 3/10; segundo, gules, de 4/10, y tercero, de oro, de 3/10. En el corazón o centro de gules se colocará el escudo descrito de la villa.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Torresandino.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

19982 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Valdezate.*

La Diputación Provincial de Burgos mediante acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Valdezate conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados a la vista de lo informado por el cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido. Primero: En gules, castillo donjonado, mazonado de sable y aclarado de azur, al jefe, estrella de oro de ocho puntas. Segundo: En azur, torre de iglesia en plata, mazonada de sable, según dibujo del sello municipal. Al timbre, corona real.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Valdezate.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

19983 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Trespaderne.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Trespaderne, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el cronista de Armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo de gules con una torre donjonada y almenada, de oro, mazonada de sable y aclarada de azur, puesta sobre ondas de plata y azur. Timbrado de la Corona Real española.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Trespaderne.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

19984 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, y quedando organizados, a la vista de lo informado por el cronista de armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido. Primero: Armas de Castilla. Segundo: Sobre oro, pino de sinople, terrazado. Entado en punta de plata y tres rabanitos a su color. Al timbre, corona real.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

19985 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Diputación Provincial de Burgos, referente a la aprobación del escudo heráldico municipal del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.*

La Diputación Provincial de Burgos, mediante acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1998, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de adopción de escudo heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento y quedando organizados, a la vista de lo informado por el cronista de armas de Castilla y León, de la siguiente forma:

«Escudo partido. Primero: Sobre gules, peña de plata, sumada de torre del mismo metal, mazonada de sable y sumontada de tres coronas reales y abiertas de oro. Segundo: En oro, pino de sinople, arrancado y frutado de piñas de oro. Al timbre corona real.»

Segundo.—Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Burgos, 23 de julio de 1998.—El Presidente, Vicente Orden Vigara.

UNIVERSIDADES

19986 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se acuerda la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Universidad de fecha 9 de julio de 1998, se aprobó la modificación de los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que se relacionan en el anexo y en los términos que figuran en el mismo.

León, 23 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario

1. Cambios de denominación, complementos de destino y complementos específicos

Código	Denominación del puesto	Dot.	Nivel complemento destino	Complemento específico — Pesetas	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							Adm.	Grupo	Cuerpo			
090	Servicio de Gestión de la Investigación Jefe de Servicio	1	26	1.067.052	N	C	A4	C/D	EX11			H.E.
	OTRI											
096	Jefe de Oficina	1	26	967.052	N	C	A4	A/B	EX11			H.E.

2. Cambios de complementos de destino y complementos específicos

Código	Denominación del puesto	Dot.	Nivel complemento destino	Complemento específico — Pesetas	T P	F P	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							Adm.	Grupo	Cuerpo			
020	Asesoría Jurídica Letrado	1	26	1.167.052	N	C	A4	C	EX11	Lic. Derecho	Jurídica	H.E.
	Biblioteca Universitaria											
178	Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
179	Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Biología	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
180	Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
181	Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Derecho	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
182	Jefe de la Biblioteca de la Facultad de Educación	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
183	Jefe de la Biblioteca de la Esc. Univ. Ing. Técnica Minera	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
184	Jefe de la Biblioteca de la Esc. de Ing. Industrial e Informática	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
185	Jefe de la Biblioteca de la Esc. Sup. y Técn. de Ing. Agraria	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
186	Jefe de la Biblioteca de la Esc. Univ. de Relaciones Laborales y Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.
202	Responsable del Archivo General	1	24	649.320	N	C	A4	A/B	(5)			H.E.

(1) Artículo 84 del Estatuto de la Universidad de León.